



AYUNTAMIENTO DE  
**GÁLDAR**

**Expte.:** 16204/2024

**Asunto:** Aprobación del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2025 de la entidad "Ayuntamiento de Gáldar".

### **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

#### **INFORME**

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

#### **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, se ha realizado teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo. Dicha planificación se ha realizado conforme al marco presupuestario aprobado para el periodo 2025-2027 y otras de carácter normativo. En la planificación, se han contemplado los siguientes impuestos:

- 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- 2.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
- 3.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 4.- Impuesto sobre actividades económicas.



Así mismo, los ingresos previstos en el Capítulo 2, la planificación se ha realizado teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado los siguientes impuestos y su correspondiente proyección económica:

- 1.- Impuesto de construcción, de obras y de instalaciones.
- 2.- Ingresos derivados por la Ley REF.

Impuesto	Pto. Municipal 2025	Pto. Municipal 2024	% de Variación
Directos	4.940.000,00	4.913.000,00	<b>+0,55</b>
Indirectos	6.428.000,00	6.630.971,89	<b>-3,06</b>

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2025	Pto. Municipal 2024	% de Variación
Tasas y otros	4.137.100,00	4.232.350,00	<b>-2,25</b>

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones con garantía de cumplimiento de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado fundamentalmente las siguientes partidas:

- 1.- Fondo Estatal 2025 (participación en los tributos del Estado).
- 2.- Fondo Canario de Financiación 2025
- 3.- Otras transferencias





**AYUNTAMIENTO DE  
GÁLDAR**

<b>Transferencias Corrientes 2025</b>	<b>Transferencias Corrientes 2024</b>	<b>% de Variación</b>
19.590.945,83	16.014.780,24	<b>+22,33</b>

**INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones con garantía de cumplimiento de ingresos del citado capítulo. Para ello, se han contemplado fundamentalmente las siguientes partidas:

- 1.- Ingresos procedentes de energía fotovoltaica.
- 2.- Arrendamientos rústicos y urbanos.

<b>Ingresos Patrimoniales 2025</b>	<b>Ingresos Patrimoniales 2024</b>	<b>% de Variación</b>
1.131.000,00	1.118.000,00	<b>+1,16</b>

**INGRESOS POR INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)**

No se han previstos ingresos por este concepto.

<b>Inversiones Reales 2025</b>	<b>Inversiones Reales 2024</b>	<b>% de Variación</b>
0,00	0,00	<b>+0,00</b>



### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo.

1.- Plan de Cooperación, FDCAN y ZCA (Anl. 2025).

<b>Transferencias de Capital 2025</b>	<b>Transferencias de Capital 2024</b>	<b>% de Variación</b>
5.502.887,52	7.382.789,60	<b>-25,46</b>

### **INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de ingresos del citado capítulo.

<b>Activos Financieros 2025</b>	<b>Activos Financieros 2024</b>	<b>% de Variación</b>
10.000,00	5.000,00	<b>+100,00</b>

### **INGRESOS POR PASIVO FINANCIERO (CAPÍTULO 9)**

No se han previstos ingresos por este concepto.

<b>Pasivo Financiero 2025</b>	<b>Pasivo Financiero 2024</b>	<b>% de Variación</b>
0,00	0,00	<b>+0,00</b>



**SEGUNDO.** Evaluación de Gastos

**GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

<b>Gastos de Personal 2025</b>	<b>Gastos de Personal 2024</b>	<b>% de Variación</b>
13.582.278,65	13.382.024,91	<b>+1,49</b>

**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

<b>Estado de Gastos</b>	<b>Pto. Municipal 2025</b>	<b>Pto. Municipal 2024</b>	<b>% de Variación</b>
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	15.695.034,46	12.932.463,45	<b>+21,36</b>
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	2.107.173,36	1.920.640,00	<b>+9,71</b>



### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)**

Se prevé el devengo de 138.855,29 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, aplazamientos de seguridad social, así como los derivados de operaciones de tesorería.

<b>Gastos Financieros 2025</b>	<b>Gastos Financieros 2024</b>	<b>% de Variación</b>
156.311,46	138.855,29	<b>-12,57</b>

### **FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS (CAPÍTULO 5)**

El Fondo de Contingencia e Imprevistos, si bien no es de aplicación obligatoria para este tipo de Entidades, se hace conveniente para el ejercicio 2025 dejar previstos créditos necesarios para poder hacer frente a un posible incremento de la masa salarial a lo largo del ejercicio, una vez se lleve a cabo la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio. La cuantía que se ha previsto asciende al 2,5% de los créditos destinados al capítulo de personal.

<b>Imprevistos 2025</b>	<b>Imprevistos 2024</b>	<b>% de Variación</b>
310.711,74	310.589,77	<b>+0,04</b>



### **GASTOS POR INVERSIONES (CAPÍTULO 6)**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 6.952.377,42 euros, financiadas con recursos propios, fondos FEDER y Fondos del Plan de Cooperación.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

<b>Gastos por Inversiones 2025</b>	<b>Gastos por Inversiones 2024</b>	<b>Diferencia</b>
6.952.377,42	7.532.207,42	<b>-7,70</b>

### **GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)**

No se han previstos gastos por este concepto.

<b>Transferencias Capital 2025</b>	<b>Transferencias Capital 2024</b>	<b>% de Variación</b>
0,00	0,00	<b>+0,00</b>



### **GASTOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de gastos del citado capítulo.

<b>Gastos Activos Financieros 2025</b>	<b>Gastos Activos Financieros 2024</b>	<b>Diferencia</b>
10.000,00	5.000,00	<b>+100,00</b>

### **GASTOS POR PASIVO FINANCIERO (CAPÍTULO 9)**

La planificación se ha realizado, teniendo en cuenta las previsiones de gastos del citado capítulo, referida fundamentalmente a la amortización de la deuda financiera.

<b>Pasivo Financiero 2025</b>	<b>Pasivo Financiero 2024</b>	<b>% de Variación</b>
1.734.288,99	1.731.871,84	<b>+0,14</b>

**TERCERO.** El capital vivo correspondiente al endeudamiento financiero, se expone a continuación. Así mismo, tal y como establece el art. 177.5 del TRLHL *"la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 % de los expresados recursos"*. Para el ejercicio 2025, dicha carga financiera asciende al **5,22%** de los ingresos proyectados por operaciones corrientes.





	2025
<b>Deuda viva consolidada a 31 de Diciembre</b>	<b>5.350.003,53</b>
Operaciones a corto plazo con entidades de crédito	4.750.003,53
Operaciones a largo plazo con entidades de crédito	600.000,00
<b>Recursos Corrientes previstos Liquidar (2024)</b>	<b>36.227.045,83</b>
<b>Nivel a efecto del TRLRHL (art. 53.2-operaciones L.P.)</b>	<b>1,66 %</b>
<b>Nivel a efecto del TRLRHL (art. 51-operaciones C.P.)</b>	<b>13,11 %</b>
	<b>14,77 %</b>

**CUARTO. Nivelación Presupuestaria.** Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuesta las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles; el presupuesto del ejercicio 2025 se aprueba con superávit.

En Gáldar (documento firmado electrónicamente al margen)

**El Jefe de servicio de planificación y gestión económica**

